



Informe de Austeridad Republicana
Estudios Churubusco Azteca, S.A.
(ECHASA).
2022

Índice



Presentación.....	3
I. Ejercicio del gasto público.....	4
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	30
III. Impacto presupuestario de las medidas.....	37
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	38
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	39



Presentación

En cumplimiento al artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de noviembre de 2019, el cual establece la obligación que al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán un "Informe de Austeridad Republicana", en el que se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR, así como, a los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 18 de septiembre del 2020 y a las disposiciones del "Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana" (Manual), el cual es de observancia obligatoria y tiene por objeto establecer la estructura básica para organizar el contenido del Informe de Austeridad Republicana.

Al respecto, Estudios Churubusco Azteca, S.A., emite el presente Informe de Austeridad Republicana, correspondiente al ejercicio fiscal **2022** considerando las políticas y acciones de austeridad republicana realizadas en ese año con relación a lo establecido en los mismos rubros para el ejercicio **2018, 2019, 2020 y 2021** con los apartados que se describen en el numeral cuarto del Manual, mismos que se describen a continuación:

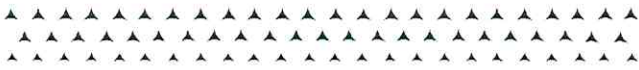


I. Ejercicio del gasto público.

En congruencia con lo dispuesto en el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana se presentan e informan los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana, incluyendo los cuadros comparativos del Anexo 1 de dicho Manual.

I. Clasificación económica

Estudios Churubusco Azteca, S.A.											
Clasificación económica											
Concepto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
Total	365.4	142.0	121.9	131.7	184.0			(58.7)	10.6	34.1	30.5
Gasto corriente	365.4	142.0	121.9	131.7	184.0			(58.7)	10.6	34.1	30.5
Servicios personales	62.1	57.0	55.2	55.5	60.1			(20.8)	(10.1)	(3.3)	1.1
Gastos de operación	341.1	92.8	77.1	89.5	136.9			(67.1)	25.9	57.9	43.0
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA
Otros gastos corrientes	(37.8)	(7.8)	(10.4)	(13.3)	(13.0)			(71.8)	41.4	10.9	(8.9)
Gasto de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA
Inversión física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA



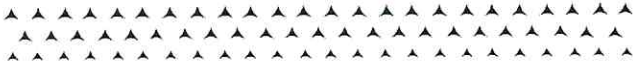
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	NA	NA	NA	NA
---------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----

Servicios Personales

Las posibles variaciones que se presentan en este concepto de gasto se deben por una parte, al incremento en el seguro de vida institucional en la prima en porcentaje de salario mensual integrado, reflejando una diferencia que incrementa las cuotas de aseguramiento; adicionalmente los pagos al personal operativo por diferentes conceptos de prestaciones considerados en el Contrato Colectivo y en el Plan de Previsión Social de prestaciones para el personal operativo no sindicalizado, lo anterior incide además y directamente en los pagos a las instituciones de seguridad social, IMSS, INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el Retiro, derivado del cálculo del SBC (Salario Base de Cotización), cálculo que se realiza a bimestre vencido, así como al pago de la prestación de fin de año (vales de despensa) para personal operativo autorizado.

Gastos de operación

En este concepto de gasto se contemplan los gasto de Materiales y suministros como materiales de oficina, limpieza, agua en garrafón de 19 litros, el suministro de gasolina, materiales de construcción y reparación, uniformes para el personal de Laboratorio fotoquímico y de limpieza y mantenimiento, así como el pago de servicios básicos luz, agua los cuales año con año su costo se incrementa en precio, el arrendamiento de equipo de bienes informáticos y vehículos los cuales son indispensables para la operación de las áreas sustantivas y administrativas para el cumplimiento de sus metas y objetivos, el mantenimiento a los elevadores, montacargas y los equipos de las sala THX, Sonido, Laboratorio fotoquímico, en este mismo concepto es esta entidad tiene, entre otros, como objeto social la producción de campañas institucionales para diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como cualquier otra producción audiovisual, siendo estas actividades una de nuestras principales fuentes de ingresos propios, por lo que para estar en condiciones de cumplir con las obligaciones establecidas con dichas dependencias y entidades nos vemos en la necesidad de adquirir bienes y contratar servicios que nos sirven de insumos



para la producción de las mencionadas campañas publicitarias, esta actividad es la que más genera gasto y aumenta de acuerdo con los servicios contratados por las Dependencias y Entidades.

Otros gastos corrientes

Este concepto se integra principalmente por los gasto relacionados con Erogaciones por resoluciones por autoridad competente y por el concepto Erogaciones por cuenta de terceros, es importante mencionar que la Entidad la utiliza para registrar retención de impuestos, retenciones de aportación a seguridad social y vivienda, retenciones relativas al personal como son cuotas sindicales, seguro colectivo, fondo de ahorro aportación personal, pensión alimenticia, y otros descuentos al personal, retenciones para fondos de retiro de los trabajadores (aportaciones voluntarias al SAR).

II. Concepto del gasto

Estudios Churubusco Azteca, S.A.												
Concepto de gasto												
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
Total	6.9	3.2	3.7	6.1	5.8			(31.2)	54.2	39.7	(12.1)	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1			(36.2)	72.5	(3.3)	(20.0)	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			6.6	299.7	NA	282.2	Este concepto de gasto se requiere en específico para la adquisición de cartuchos para el plotter del área de Obra Pública
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1			(14.5)	(49.7)	221.3	220.2	Se requiere para el cableado estructurado de la infraestructura de red de Estudios Churubusco
21501 - Material de apoyo informativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(72.0)	(77.4)	(11.2)	(6.6)	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

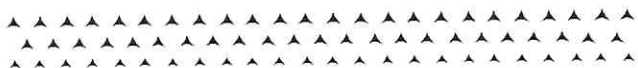
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.2	0.1	0.1	0.0	0.1			(51.7)	(17.0)	30.8	423.0	la diferencia que se presenta fue principalmente a la reducción de presupuesto en los ejercicios 2020 y 2021 por el tema de la pandemia en el que se adquirió menos garrafones de agua por consecuencia se consumió menor cantidad del mismo ya que se estaba trabajando desde casa
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.4	0.2	0.1	0.2	0.2			(67.7)	(29.2)	10.0	2.0	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(60.7)	(42.5)	NA	(1.7)	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
31201 Servicios de gas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1			(23.8)	(54.7)	6.5	20.2	La diferencia que se presenta fue principalmente a la reducción de presupuesto en los ejercicios 2020 y 2021 por el tema de la pandemia los trabajos en el área de Laboratorio se vieron afectados por la falta de solicitudes de trabajo



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
31301 Servicios de agua	0.8	0.7	0.7	0.7	0.9			(4.5)	2.8	15.2	20.1	El incremento se debe a que cada año el metro cubico aumenta su costo, por otro lado y posterior a la pandemia se realizaron diferentes trabajos de limpieza exhaustiva en las áreas de foros, oficinas, la sala THX, Laboratorio y áreas comunes, la ocupación de las mismas en 2022 ocasiono dicho aumento en el consumo, lo cual es necesario para las actividades de limpieza, higiene y servicios sanitarios, de la Entidad, gasto que se repercute a los usuarios de nuestros servicios en la tarifa que les es cobrada por la prestación de servicios integrales para la producción. Este servicio coadyuva a la generación de ingresos propios durante el ejercicio, para dar



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

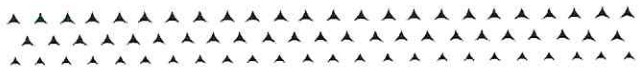
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			Justificación de situaciones contingentes ^{3/}	
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019		2022 vs 2020
												cumplimiento al programa anual del 2022.



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
31401 - Servicio telefónico convencional	0.2	0.3	0.5	0.5	1.2			371.5	218.8	99.8	149.7	El incremento se debe a que en los ejercicios anteriores solo se pagaba con esta partida el servicio de las áreas de ECHASA, repercutiendo el monto de los usuarios como una operación ajena, considerando que el detalle de facturación permitía el cálculo correspondiente, sin embargo a partir de 2021, el reporte de facturación, no permitió, por lo que el consumo total de los Estudios, incluyendo clientes se refleja en dicha partida lo que ocasionó dicho aumento en el gasto, gasto que se repercute a los usuarios de nuestros servicios en la tarifa que les es cobrada por la prestación de servicios integrales
31501 - Servicio de telefonía celular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

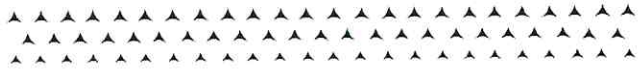
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31603 Servicios de internet	0.1	0.1	0.1	0.2	0.3			113.6	275.1	186.2	38.2	El incremento se debe a que en los ejercicios anteriores solo se pagaba con esta partida el servicio de las áreas de ECHASA, repercutiendo el monto de los usuarios como una operación ajena, considerando que el detalle de facturación permitía el cálculo correspondiente, sin embargo a partir de 2021, el reporte de facturación, no permitió, por lo que el consumo total de los Estudios, incluyendo clientes se refleja en dicha partida lo que ocasionó dicho aumento en el gasto, gasto que se repercute a los usuarios de nuestros servicios en la tarifa que les es



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

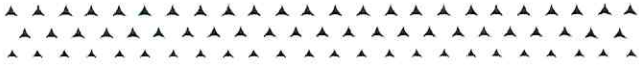
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}	
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*				
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020		2022 vs 2021
													cobrada por la prestación de servicios integrales
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	(100.0)	NA		
31801 Servicio postal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			227.8	1,519.5	169.6	209.8		Este servicio se vio disminuido durante el 2022 ya que disminuyeron los requerimientos de envío de documentación a través de este medio
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

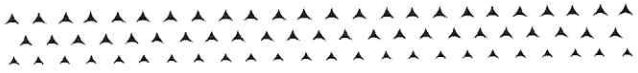
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31902 Contratación de otros servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.3	0.7	0.5	0.5	0.7			91.0	(12.8)	15.4	25.8	Se requiere el servicio de equipos de cómputo, sus accesorios, su habilitación de todos los aplicativos, programas y software ya que es fundamental para dar continuidad a las operaciones financieras y administrativas que conlleva el día a día de ECHASA, lo cual optimiza los procesos de toda la entidad, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de TICS.



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			Justificación de situaciones contingentes ^{3/}	
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019		2022 vs 2020
												<p>dando cumplimiento al Programa Operativo Anual (POTIC), así como las directrices de gobierno digital. Es importante destacar que en los ejercicios 2018 a 2022 el gasto correspondiente a la partida correspondía únicamente a los servicios de fotocopiado e impresión, en tanto que los correspondientes al arrendamiento de equipo de cómputo, periféricos, proyectores, red LAN y WLAN se ejercía en la partida 33903 Servicios Integrales. De lo anterior se desprende la diferencia que se observa en el ejercicio presupuestal entre 2021 y 2022, ya que para el proceso de consolidación del presente ejercicio, sólo se permitió afectar la partida 32301</p>



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto												
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.1	0.2	0.2	0.2			NA	243.2	(18.4)	(14.4)	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.9	0.0	0.6	2.9	1.8			59.3	NA	171.7	(43.4)	
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	0.7	0.3	0.5	0.4	0.0			(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto													
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}	
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*				
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020		2022 vs 2021
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.1	0.3	0.0	0.3	0.1			(41.9)	(77.4)	NA	(69.7)		
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA		



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

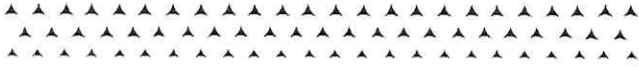
Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
38301 - Congresos y convenciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
51101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Concepto de gasto

Partida específica de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				Justificación de situaciones contingentes ^{3/}
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	

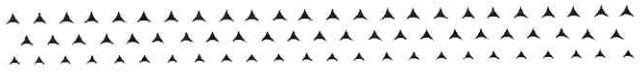


III. Plazas de la estructura organizacional

Estudios Churubusco Azteca, S.A.

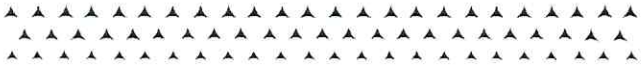
Plazas de la estructura organizacional

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Último año administración previa	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2022 vs 2019	2022 vs 2020
Total	169	165	165	165	165			(4)	0	0	0
Mando y Enlace	30	26	26	26	26			(4)	0	0	0
L32	1	0	0	0	0			(1)	0	0	0
L31	0	1	0	0	0						
M43	0	0	1	1	1						
M23	4	4	4	4	4						
N22	12	9	9	9	9						
O32	13	12	12	12	12			(1)	0	0	0
Categorías	0	0	0	0	0			0	0	0	0
	0	0	0	0	0			0	0	0	0
Operativo	139	139	139	139	139			0	0	0	0
Confianza	32	32	32	32	32			0	0	0	0
Base (sindicalizados)	107	107	107	107	107			0	0	0	0



Estudios Churubusco Azteca, S.A.

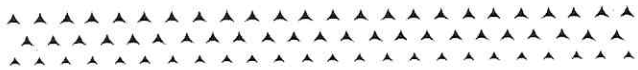
Costo de la estructura organizacional										
Concepto	Tabulador salarial (millones de pesos) ^{1/}						Variación porcentual real del año del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Último año administración previa	Administración vigente*					2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2018	2019	2020	2021	2022		2023	2024	2022 vs 2019
Total	4.9	7.5	7.9	6.7	7.3		21.5	(16.6)	(17.8)	1.3
Mando y Enlace	1.5	1.4	1.4	0.0	0.0		(100.0)	(100.0)	(100.0)	NA
	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0		(100.0)	NA	NA	NA
	0.0	1.4	1.4	0.0	0.0		NA	(100.0)	(100.0)	NA
	0.0	0.0	0.0	1.4	1.4					
	3.4	3.5	3.5	3.6	3.7					
	5.3	4.2	4.2	4.3	4.5					
	4.4	4.3	4.3	4.4	4.6					
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		NA	NA	NA	NA
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		NA	NA	NA	NA
Operativo	3.4	6.1	6.5	6.7	7.3		75.9	2.4	(0.4)	1.3
Confianza	0.6	1.4	1.5	1.6	1.7		124.9	4.6	0.8	2.6
Base (sindicalizados)	2.8	4.7	5.0	5.1	5.6		64.7	1.8	(0.7)	1.0



IV. Contrataciones

Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Método	Contrataciones												Variación	
	Año anterior			Año reportado			Modificaciones a contratos					Variación porcentual real del monto ^{2/}	% Participación monto (b-a)	
	Monto ^{1/}	% Participación monto	Número de unidades compradoras	Monto	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Número de contratos que modificaron monto			
Total	27.6	100.0 %	1	46.4	100.0%	1	128	12	11	13	0	57.3	0.0	
Licitación pública	6.7	24.2%	1	8.4	18.2%	1	9	1	1	1	0	18.4	(6.0)	
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	0.0%	0	14.5	31.3%	0	8	1	1	1	0	NA	31.3	
Adjudicación directa	20.9	75.8%	0	23.4	50.5%	0	111	10	9	11	0	4.8	(25.3)	



V. Comisiones y Viáticos

Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Comisiones y viáticos								
Año de administración *	Nacional ^{1/}			Internacional ^{3/}			Total	Variación porcentual real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Núm. comisiones	Personas	Presupuesto ejercido (Mdp) ^{2/}	Núm. comisiones	Personas	Presupuesto ejercido (Mdp)	Presupuesto ejercido (Mdp)	
Último año administración previa 2018	7	4	0.0	0	0	0.0	0.0	26.8
Primer año administración vigente 2019	6	3	0.0	0	0	0.0	0.0	114.8
Segundo año 2020	0	0	0.0	0	0	0.0	0.0	NA
Tercer año 2021	4	3	0.0	0	0	0.0	0.0	510.5
Cuarto año 2022	13	5	0.0	0	0	0.0	0.0	
Quinto año 2023								
Último año administración vigente 2024								

VI. Indicadores

Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Deflactor 2022 respecto del año base:

2018

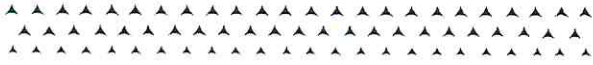
* Para el cálculo de la variación porcentual real se utiliza el valor del deflactor del Producto Interno Bruto, publicado por la SHCP en el apartado "Guías para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Deflactor"



1.-Variación del gasto corriente		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GC</i>	184.0
Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GCR</i>	365.4
Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$	(58.7)

2.-Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GAEL</i>	0.0
Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GAELR</i>	0.0
Resultado	$VGAEL = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$	

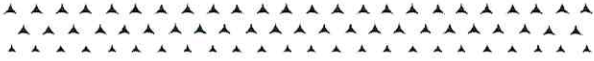
3.-Variación del gasto en viáticos nacionales		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GVN</i>	0.03
Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GVNR</i>	0.02
Resultado	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$	26.8



4.-Variación del gasto en viáticos internacionales		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GVI</i>	0.0
Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GVIR</i>	0.0
	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$	
Resultado		

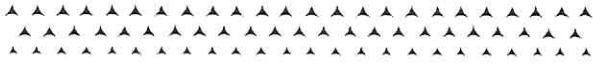
5.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCLP</i>	8.4
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	46.4
	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$	
Resultado		18.2

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCAD</i>	23.4
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	46.4
	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP} \right) * 100$	
Resultado		50.5



7.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCICMTP</i>	14.5
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	46.4
	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP} \right) * 100$	
Resultado		31.3

8.-Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público.		
Variables	Nombre de la variable	Valor
Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC_p}$	94.4
Número total de programas.	<i>N</i>	1.0
	$DPP = \frac{\sum \overline{AC_p}}{N}$	94.4



II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

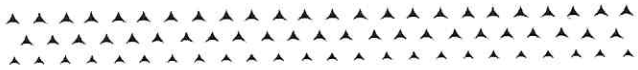
Estudios Churubusco Azteca, S.A. apegándose a los principios rectores de la Ley Federal de Austeridad Republicana se han llevado a cabo los ajustes en su presupuesto, buscando en todo momento seguir brindando los servicios que nuestros clientes nos demanda.

Se mantiene un constante y adecuado seguimiento de los artículos de la Ley de la siguiente manera:

Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 8.	En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	Se realizaron las contrataciones de acuerdo a la norma privilegiando los procedimientos de licitación y las contrataciones consolidadas



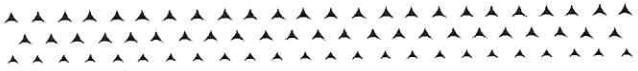
Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 10.	<p>En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.</p>	<p>Se han realizado los gastos necesarios para la operación de la Entidad, en la entendido de priorizar la atención de las necesidades primordiales para Entidad.</p>



Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 11.	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	Estudios Churubusco Azteca, S.A. no cuenta con presupuesto para esta partida. Cabe señalar que esta partida es restringida.
Artículo 12.	Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:	
fracción I.	Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	No se cuenta con este tipo de personal
fracción II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	No se cuenta con choferes asignados específicamente a una persona, los choferes realizan labores de mensajería
fracción III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	No se cuenta con personal de nivel L
fracción IV.	Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y	El representante sindical, no percibe percepción por parte de esta entidad.



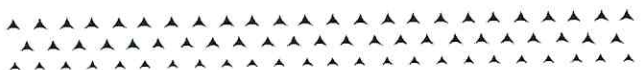
Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
fracción V.	<p>La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Estudios Churubusco Azteca, S.A. durante este ejercicio llevo a cabo la contratación de un Despacho de Auditoria Externa, el cual fue designado por la Secretaría de la Función Pública conforme al Plan Anual de Fiscalización, para llevar a cabo la dictaminación de estados financieros, contables y presupuestarios del ejercicio 2022.</p> <p>En relación a la contratación de servicios especializados de consultoría, esta Entidad, contrata los servicios de Valuación Actuarial para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Información Financiera, Boletín D-3 "Beneficios a los Empleados", de pasivos laborales, toda vez que no se cuenta entre el personal con profesionales en la rama actuarial.</p>
Artículo 13	<p>Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.</p>	<p>En Estudios Churubusco Azteca, S.A., las funciones de cada puesto no duplican ni traslapan las actividades de otros puestos.</p>
Artículo 14	<p>El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de</p>	<p>Estudios Churubusco Azteca, S.A. no cuenta con asignación presupuestal para gastos de comunicación social.</p>



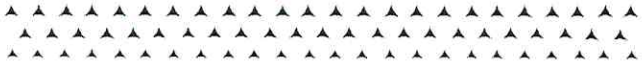
Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
	orientación social cuya difusión se determine necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	
Artículo 15.	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Estudios Churubusco Azteca, S.A. no realizó delegaciones en el extranjero.
Artículo 16. fracción I.	Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes: Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar	Se tienen en arrendamiento a través de ampliación al contrato de adhesión al contrato marco 3 vehículos tipo Sedán. Con esto se atiende de manera eficiente las necesidades de la Entidad.



Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
	preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;	
fracción II.	Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;	Los vehículos oficiales con que cuenta la entidad solamente se utilizan para comisiones, oficiales, traslados de correspondencia y adquisiciones menores
fracción III.	Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;	Se realizaron procedimientos de contratación para adherirnos a los contratos marco vigentes de: Arrendamiento de Equipo de Computo, equipo de fotocopiado, proyectores, Red Lan y Wlan y Telefonía IP. Con esta acción se da cumplimiento a la Estrategia Digital Nacional.
fracción IV.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;	No aplica
fracción V.	Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil,	No aplica, ya que Estudios Churubusco Azteca, S.A. no cuenta con vehículos aéreos.



Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
	así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;	
fracción VI.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;	Se mantiene un control estricto en la compra de materiales de útiles y oficina y una distribución y asignación de los bienes para su mejor aprovechamiento.
fracción VII.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y	No se realizó remodelación de espacio, solo atendieron necesidades de esenciales de mantenimiento a los inmuebles
fracción VIII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario. La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.	Se procura mantener en un mismo nivel los consumos de energía eléctrica y agua, para evitar pagos adicionales, se debe considerar que la Entidad ya está operando al 100 % de su capacidad

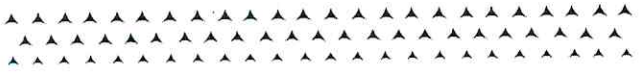


Fundamento	Medidas en materia de Austeridad Republicana previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22	Acciones realizadas con respecto al cumplimiento del artículo
Artículo 22.	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	Esta Entidad no cuenta con planes de pensiones propios.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y normatividad gubernamental en materia presupuestal, la Secretaría de Cultura comunicó a Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA) mediante oficio UAF/004-4/2022 de fecha 3 de enero de 2022, la asignación presupuestaria por concepto de Transferencias del Gobierno Federal por importe de \$ 25,344.8 los cuales corresponden a gasto corriente, que por capítulos de gasto se integra de materiales y suministros por \$ 2,020.5 (8.0%) y servicios generales por \$ 23,324.3 (92.0%).

El presupuesto autorizado original por concepto de Transferencias del Gobierno Federal por la cifra indicada de \$ 25,344.8, se modificó autorizándose aumentos y disminuciones de acuerdo con las afectaciones presupuestarias respectivas, hasta concluir con un presupuesto autorizado modificado por \$ 29,658.6 que corresponde a gasto corriente, que por capítulos de gasto se integra de materiales y suministros por \$ 1,895.1 (6.3%) y servicios generales \$ 27,763.4



(93.7%). El presupuesto autorizado de recursos propios de ECHASA por \$ 279,280.3, que por capítulo de gasto se integra de servicios personales por \$ 53,141 (19%), materiales y suministros por \$ 3,859.2 (1.4%) y servicios generales por \$ 222,280.0 (79.6%).

Del presupuesto autorizado modificado por la cifra indicada de \$ 308,938.9. corresponde a gasto corriente de operación por \$ 254,221.1 (82.3%) que por capítulo de gasto se integra de servicios personales por \$ 54,717.8 (17.7%), materiales y suministros por \$ 5,754.3 (2.3%), servicios generales por \$ 248,466.8 (97.7%) y por una disponibilidad final de \$ 42,923.2. Tal y como se presenta en el Formato de Egresos Flujo de Efectivo.

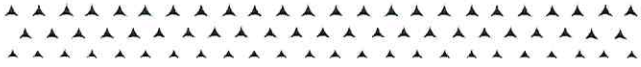
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas implementadas solo afectan el ejercicio fiscal 2022 por Estudios Churubusco Azteca, S.A., son transitorias de ser el caso y dan cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, estas tienen como finalidad lograr el uso eficaz, transparente, eficiente y responsable de los recursos, bajo los criterios Éticos, observando lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma el ejercicio de los recursos se ha realizado en apego a la LFPRTM y sus lineamientos.

V. Destino del ahorro obtenido.

En términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ahorros y en su caso las transferencias de los mismos se canalizan al Ramo 23

El presupuesto modificado para los Estudios Churubusco correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022, es de \$308,938.9 de los cuales \$279,280.3 corresponden a recursos propios y \$29,658.6 a recursos fiscales, la diferencia que presenta este último respecto del presupuesto original por un importe de \$4,313.8 corresponden a movimientos reducción con los folios No. 2022-48-410-499, 2022-48-400-2486, 2022-48-410-2649, estos se refieren a ampliaciones y reducciones para los capítulos 2000 y 3000, el folio 2022-48-410-3292 el cual permitió a la Secretaría de Cultura el mejor desempeño de los objetivos de los programas presupuestarios, los cuales coadyuvan al cumplimiento de las Metas y Objetivos del Programa de Trabajo para el presente ejercicio fiscal. La Secretaría de Cultura manifiesta que dará cumplimiento a lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022, el cual establece las



medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto y el folio 2022-48-410-3379 esta adecuación presupuestaria externa mediante la cual la Secretaría de Cultura transferirá al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, recursos del Ramo 48 Cultura.

MOTIVACIÓN: El movimiento posibilitará a la Secretaría de Cultura transferir al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, recursos no comprometidos, remanentes o economías de conceptos vinculados con Comunicación Social. Por un importe de \$11.200.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Estudios Churubusco Azteca, S.A. considera que lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, cubren de manera eficaz con las directrices para lograr el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos con la finalidad de brindar servicios de calidad y en busca de eliminar brechas de desigualdad.

Y a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley, bajo criterios de racionalidad y eficiencia, se reducirán al mínimo indispensable el suministro de bienes y la contratación de servicios, medidas que permitan generar ahorros en el gasto público, pero manteniendo la operación sin afectar las metas y objetivos institucionales.

ATENTAMENTE


ERNESTO ISMAEL MARTÍNEZ AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.